

Educación Infantil: Pocos recursos y escasa valoración

La LOGSE regula como etapa educativa la que abarca desde los 0 hasta los 6 años y compromete a las administraciones a garantizar la oferta de un número de plazas suficientes y de calidad para garantizar ese derecho. Sin embargo, las actuaciones de la Administración educativa se han caracterizado por la escasa asignación de recursos para financiar el sistema educativo y una escasa valoración real de la etapa

Si con la LOGSE no se resuelven problemas que hemos venido padeciendo durante muchos años, como la descoordinación entre las administraciones, las ratios elevadas, las jornadas de trabajo mucho más amplias que en el resto de los niveles educativos, la financiación insuficiente, la inadecuación de los centros, etc., con la Ley de Calidad en marcha se intuye un retroceso. Este retroceso podría derivar en la consideración del primer ciclo de Educación Infantil como asistencial y en la desviación del control de la etapa desde las administraciones educativas a otras administraciones e instituciones.

Nos encontramos con diversas realidades en cuanto a titularidad de los centros y a las diversas políticas de financiación aplicadas por los distintos gobiernos de las comunidades autónomas. Hay centros dependientes de la Administración educativa, de la Consejería de Bienestar Social, de ayuntamientos, de cajas de ahorros, de gestión privada pero de titularidad pública y de iniciativa totalmente privada.

Respecto a la financiación, el primer ciclo de 0-3 años, en el que la oferta pública de plazas es escasa, funcionan los bonos o becas, cheque escolar, subvenciones, cuotas de los padres, etc. Las administraciones delegan en los ayuntamientos y en la iniciativa privada, lo que en un futuro derivará en soluciones no educativas para solucionar la demanda.

En el segundo ciclo de 3-6 años las intenciones políticas plasmadas en la Ley de Calidad son convertirlo en una etapa gratuita en los centros concertados. Actualmente, muchas comunidades autónomas han optado por los conciertos singulares o plenos (País Valenciano o Navarra), otras por las subvenciones (Extremadura) o convenios (Aragón) y otras por no conveniar nada con la red privada (Andalucía).

Ante esta diversidad de situaciones y la existencia de dos redes de centros sostenidos con fondos públicos (los centros de titularidad pública y los de titularidad privada), la Federación de Enseñanza de CC.OO. exige que el gasto en esta etapa sea equilibrado y de forma paralela, lo que supone, a su vez, la exigencia del control por parte de las administraciones educativas y del mantenimiento de la calidad del servicio y del control de los fondos públicos.

Con el actual sistema de subvenciones y ayudas, el dinero público pasa a manos del empresario sin ningún tipo de obligación ni control y, por supuesto, sin que repercuta en las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras. En este caso, debemos hablar de conciertos con condiciones previas que justifiquen su concesión: pago delegado para los trabajadores del sector, para un mejor control de los fondos públicos y así mejorar las condiciones de trabajo de los miles de trabajadores del sector, con un efectivo control, por medio de los órganos de representación, reforzando los consejos escolares mediante una campaña informativa y potenciando la representación de los trabajadores en ellos.

Reivindicamos el carácter obligatorio y gratuito de la etapa, el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a los requisitos mínimos, la elaboración del mapa real de centros de Educación Infantil que prevea una oferta equilibrada de las dos redes, la elaboración de medidas que aseguren el control del dinero público tanto para las empresas financiadas total o parcialmente como aquéllas de gestión directa, exigiendo que se adecuen las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras de estos niveles a la situación regulada para los niveles obligatorios en lo relativo a participación y pago delegado.

El personal comprendido en las actuales escuelas infantiles encuadradas en el convenio del sector es muy diverso. En algunas escuelas todavía hay trabajadoras sin titulaciones, procedentes de las guarderías infantiles anteriores a la LOGSE. No obstante, en estos últimos años, una cantidad considerable de trabajadoras y trabajadores han realizado los cursos de especialización y habilitación para adaptarse a su puesto de trabajo.

Adaptar el perfil profesional a la LOGSE

Nuestras propuestas para acomodar el perfil profesional con las exigencias LOGSE son reclasificar automáticamente al Técnico Especialista, teniendo los mismo efectos académicos y profesionales que el nuevo título de Técnico Superior de Educación Infantil, y unificar las categorías de Educador Infantil y Técnico Superior en Educación Infantil.

Asimismo, queremos recoger en el convenio la división de la jornada en dos períodos. Uno dedicado a actividades lectivas y otro a la actividad complementaria, tal como se indica en la LOGSE.